

ADENDUM No. 02.

RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARREDAMIENTO


RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO EDIFICIO PARA USO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL Y LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.

Nosotros, **JOSÉ ARSENIO GONZALEZ MARADIAGA**, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1964-07930 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario (INP), nombrado mediante **Acuerdo No. 140-2019**, emitido por El Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial con Rango de Secretario de Estado y con las facultades para firmar todos los actos y contratos que se deriven del ejercicio de las funciones administrativas financieras en cumplimiento del Acuerdo de Nombramiento, quien en adelante y para los efectos de este contrato, se denominará "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte, el señor **MIGUEL RAFAEL MOLINA MURILLO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad número de identidad 0301-1939-00022 y de este domicilio, Registro Tributario Nacional Numero 03011939000226, actuando en su condición de Propietario del **BIEN INMUEBLE**, acreditando su representación a través del Testimonio de la Escritura Pública inscrito bajo el Asiento No. 15, folio 54 y 55 del tomo 215, autorizado por el Abogado y Notario Martín Pérez, en el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán en fecha 03 de mayo del año 1967 y las mejoras inscrita en fecha 04 de junio del año 2003, por lo cual en el pleno uso y goce de sus derechos civiles y mercantiles, ahora quien en adelante se denominará "**EL ARREDADOR**", ambos con las facultades suficientes para celebración del presente Adenda al Contrato y encontrándose en el pleno goce y ejercicio de nuestras facultades públicas y civiles, hemos convenido en la ampliación del Contrato de Arredamiento de Edificio, en la cual manifestamos que hemos convenido en **AGREGAR AL PRESENTE ADENDUM No.02**, de la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO EDIFICIO PARA USO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL Y LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES**. Que en fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) se suscribió entre "**EL CONTRATANTE**" y "**EL ARREDADOR**", la Renovación del Contrato de Arrendamiento de un bien inmueble ubicado entre la Avenida San Carlos y la Calle

ARRENDADOR haya presentado FACTURA extendido por el a nombre de El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO por el valor mensual incluyendo el impuesto sobre venta y el Instituto haya presentado constancia por parte del jefe de contabilidad sobre la retención del impuesto sobre venta; en vista que los tramites requeridos para los procesos de cotizaciones, licitaciones públicas y privadas en la Institución en relación al contrato de alquiler del edificio donde funcionalmente se encuentran las oficinas de la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, está establecido hasta el 31 de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) y **con el fin de mantener vigente dicho contrato tal como lo establece el artículo 74 de las Disposiciones Generales de Presupuesto, gestión 2019**, se prorroga por el periodo de tres (03) meses contados a partir del uno (01) de abril del año 2020 al treinta (30) de junio del año 2020, valor que será pagado por medio del sistema de SIAFI y se ajusta a la estructura presupuestaria del año 2020, según se detalla a continuación **INSTITUCION 44, PROGRAMA 01, SUB PROGRAMA 00, PROYECTO 000, ACTIVIDAD OBRA 005, UNIDAD EJECUTORA 01, OBJETO 22100.**

En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente **ADENDUM NO.02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO EDIFICIO PARA USO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL Y LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.**, ratificando todas y cada una de sus cláusulas del presente adendum, firmando el mismo en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).


CNEL. DE INFANTERÍA D.E.M.
JOSÉ ARSENIÓ GONZÁLEZ MARADIAGA
EL CONTRATANTE I.N.P.


MIGUEL RAFAEL MOLINA MURILLO
0301-1939-00022
EL ARREDANDOR

